

 PROSPERIDAD SOCIAL	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Código: F-GC-24
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1

Bogotá, de 04 abril de 2025.

De acuerdo con las funciones asignadas a la Dirección de Inclusión Productiva y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona que preste por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para: *“Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Economía Popular, en la planificación, ejecución y seguimiento seguimiento técnico y administrativo de los programas y proyectos durante la presente vigencia.”*

Se procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia profesional para la celebración del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

En este sentido, se procede a verificar la hoja de vida de CAROL ANDREA URBANO LEAL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 53.890.460, certificando que cuenta con los estudios y experiencia necesarios para cumplir con el objeto del contrato de prestación de Servicios Profesionales a celebrar, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 03289 del 19 de diciembre de 2022, así:

Acredita:

- Copia título de formación profesional como Administradora Publica, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública.

Acredita:

9 meses de experiencia.

Tabla de experiencia:

CAROL ANDREA URBANO LEAL					
EMPRESA Y/O ENTIDAD	DESDE	HASTA	EXPERIENCIA		OBSERVACIONES
			MESES	DIAS	
Alcaldía Local de San Cristóbal	05-02-2022	04-20-2022	8	0	EXPERIENCIA PROFESIONAL
Politécnico Gran Colombiano	01-05-2023	31-05-2023	1	0	EXPERIENCIA PROFESIONAL
TOTAL			9	0	9 MESES Y 0 DÍAS

 PROSPERIDAD SOCIAL	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Código: F-GC-24
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1

En consecuencia, certifico que la información relacionada en el presente documento es concordante con la información presentada por CAROL ANDREA URBANO LEAL en la hoja de vida SIGEP.

Así mismo, certifico que cumple los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos en los estudios previos y la Resolución No. 03289 del 19 de diciembre de 2022, por lo que resulta viable para la entidad suscribir el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para desarrollar el objeto descrito al inicio del presente documento.



ANDREA FEO MAHECHA
Directora de Economía Popular